



Nota de Prensa N° 895/OCII/DP/2020

DEFENSORÍA DEL PUEBLO: ATENCIÓN EN CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEBE SER INTEGRAL EN PUNO

La oficina de la Defensoría del Pueblo en Puno exigió a las autoridades del sistema de justicia investigar con celeridad los casos de violencia sexual en agravio de niñas, niños y adolescentes en la región, a fin de garantizar el acceso a la justicia de manera oportuna, y que los presuntos responsables reciban las sanciones correspondientes.

Recientemente, la oficina defensorial tomó conocimiento del caso de una niña de siete años de edad, quien habría sido víctima de violencia sexual. Ante ello, se coordinó con el área de Investigación Criminal de la Policía Nacional en Puno, quienes informaron que el presunto autor fue capturado en la madrugada del 9 de septiembre y se encontraba detenido en la carceleta. Asimismo, indicaron que, de acuerdo a la disposición fiscal, a la niña, acompañada de sus progenitores, se le practicó el examen de reconocimiento médico legal.

Por otro lado, Trinidad Carlos, jefa encargada de la oficina de la Defensoría del Pueblo en Puno verificó que el equipo multidisciplinario del Servicio de Atención Urgente (SAU) se encontraba atendiendo el caso. Sin embargo, no contaban con trabajadora social en el equipo, por lo que la oficina defensorial coordinó con el Programa Nacional Aurora la designación de una especialista, como apoyo, a efectos de que se acerque donde la familia de la niña para realizar el acompañamiento que corresponde.

Asimismo, tras verificar que en el Hospital “Carlos Monge Medrano” de Juliaca no le había aplicado el kit de atención para casos de violencia sexual a la niña, incumpliendo los protocolos establecidos. Por ello, la institución coordinó con la Estrategia de Salud Sexual y Reproductiva del Hospital Regional Manuel Núñez Butrón de Puno, logrando que la víctima reciba el kit en salvaguarda de su integridad física, sexual y mental.

Finalmente, la oficina de la Defensoría del Pueblo en Puno recordó que todas las entidades del sistema de justicia y de atención a la víctima deben cumplir con el Decreto Legislativo N° 1470, que establece medidas para garantizar la atención y protección de las víctimas de violencia durante la emergencia sanitaria declarada por el COVID-19.

Puno, 10 de septiembre de 2020